



¿En qué consisten las pruebas de función pulmonar?

Son un grupo de pruebas que miden la función del aparato respiratorio. El motivo de realizar estas pruebas depende de cada paciente y le habrá sido explicado por el médico que se las haya solicitado. Para casi todas ellas, se le pedirá que llene y vacíe sus pulmones con distintas maniobras, en función de la prueba que haya que realizar.

Para obtener unos resultados fiables que puedan ser útiles a su médico en el diagnóstico y manejo de su enfermedad, es fundamental que colabore al máximo posible en la realización de las pruebas. Antes de las mismas el enfermero/a responsable le enseñará cómo debe inspirar (llenar sus pulmones de aire) y espirar (vaciar sus pulmones de aire) y le indicará los pasos a seguir.

En la Unidad le podremos informar, si así lo desea, de la normalidad o no de las pruebas, pero no podremos dar un diagnóstico. Ello corresponde al médico que le ha pedido la prueba.

¿Qué debe tener en cuenta para acudir preparado el día de las pruebas?

Para todas las pruebas se requiere que tenga en cuenta las instrucciones que le proporcionará el personal de la Unidad. Estas instrucciones variarán según la prueba que tenga que realizarse y harán referencia a la **suspensión previa de los inhaladores (si es el caso)**, evitación de tabaco y algunos alimentos el día de la prueba (café, té, cola.....), ropa y calzado que debe traer (en el caso de las pruebas de ejercicio), etc.

¿QUÉ SON LAS PRUEBAS DE PROVOCACIÓN BRONQUIAL?

Es posible que como ayuda para el diagnóstico de algunas enfermedades (fundamentalmente el asma bronquial) su médico le solicite pruebas de provocación bronquial. Consiste en ver si sus bronquios responden de manera anormal a la inhalación de una sustancia (metacolina o manitol, dependiendo del caso) que en sujetos sanos no provoca apenas respuesta. Son pruebas rutinarias y seguras aunque en ocasiones aisladas pueden presentar algunos efectos secundarios (generalmente tos, silbidos en el pecho y dificultad respiratoria leve, que se solucionan rápidamente con la inhalación inmediata de un broncodilatador). Por ello se le explicará y se le pedirá su Consentimiento Informado para su realización.

El personal de la unidad, tras comprobar que viene usted preparado acorde con la información dada el día que se le proporcionó la cita, le realizará un cuestionario y le dará a firmar el consentimiento informado. Tras ello comenzará la prueba: se le realizará primero una espirometría y luego se le dará a inhalar una mínima cantidad de sustancia (nebulizador o una cápsula de polvo) a dosis cada vez más alta midiendo la respuesta al cabo de 1-2 minutos mediante espirometría. La prueba finalizará cuando se alcance la dosis máxima a administrar o en cuanto se considere como positiva. En ese momento dependiendo del caso se le puede dar un broncodilatador por vía inhalatoria

Como se le instruirá el día en que se le adjudique la cita, si usted presenta un cuadro catarral o infección de vías respiratorias en las 6 semanas anteriores al día fijado para la prueba deberá llamar al **Tfno: 923291100 extensión 55360** para concretar nueva cita.